| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha:** | 13 de noviembre de 2024 | **No Justificación:** | 2 | | | | |
| **Convenio No.** | 460009629 de 2022 | **Tipo de justificación:** | **Otro si** | X | **Suspensión** | | |
| **Solicitado por:** | Subgerencia de Ejecución de Proyectos | | | | | | |

**1. ASUNTO**

Solicitud **Otro si No.2 con la Ampliación de alcance No.1, Ampliación No. 1 y Adición No. 1 al contrato de obra 3306 - 172 de 2024**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES UBICADOS EN DISTRITO DE MEDELLÍN". suscrito con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO NIT 10.549.160.

**2. ANTECEDENTES**

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU – suscribió con BUEN COMIENZO, el Contrato Interadministrativo N.º. 460009629 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS PROYECTOS A CARGO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN". "; derivado del contrato interadministrativo la entidad suscribió el contrato de interventoría No. 3306-172 de 2024 con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO NIT 10.549.160 cuyo objeto es la cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES UBICADOS EN DISTRITO DE MEDELLÍN". Actualmente el contrato se encuentra en ejecución, con fecha de inicio del 23 de julio de 2024 por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ML. ($ 597.383.528) IVA INCLUIDO y un plazo de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días calendario, el cual se extiende hasta el 04 de diciembre de 2024. En caso de que se viabilice la presente modificación el valor final sería de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML ($325.198.846) IVA INCLUIDO y un plazo total de CIENTO SESENTA Y CINCO (205) días calendario

**ANTECEDENTES – MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

| Modificación | Fecha | Valor | Tipo | Motivo |
|---|---|---|---|---|
| Otrosí N°1 | 16 de agosto de 2024 | N/A | Otro Sí No. 1 | Cambio de forma de pago. |

**3. NECESIDAD**

Dada la necesidad de ampliar el alcance, ampliar el plazo contractual en setenta (70) días calendario, y adicionar el contrato de obra No. 3302-168 de 2024 objeto de la interventoría, se solicita ampliar el alcance, ampliar el plazo y adicionar el contrato 3306-172 de 2024 suscrito con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO con NIT 10.549.160, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES UBICADOS EN DISTRITO DE MEDELLÍN". Lo anterior, para garantizar el seguimiento y control de la ejecución de las actividades de obra y proceso de cierre bilateral al contrato No 3302-168 de 2024, objeto de la presente interventoría.

Así las cosas, la interventoría solicita ampliar, y adicionar el contrato mediante oficio con fecha del 28 de octubre de 2024: y ASUNTO: PROPUESTA INTERVENTORÍA PARA ADICIÓN Y CONSULTORIA JIBC GRUPO 5. cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES UBICADOS EN DISTRITO DE MEDELLÍN", en el siguiente sentido:

> "(…) *Respetado ingeniero, en oficio N° 099-FJSP-OC 172 - AMPLIACIÓN Y ADICIÓN CONTRATO DE OBRA IP 168 DE 2024, recomendé a la Empresa de Desarrollo Urbano, la ampliación del plazo y adición del contrato de obra, en 70 días calendario, por un valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.300.500.300); según las razones expuestas y la consideración de esta interventoría.*
> *Ampliado el contrato de obra, en 70 días calendario, y para continuar cumpliendo el objeto y obligaciones del contrato de interventoría en cuanto al control y seguimiento TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL Y AMBIENTAL PARA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES UBICADOS EN DISTRITO DE MEDELLÍN, se solicita a ustedes, consideren ampliar el contrato de interventoría, en 70 días calendario y una adición de TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($325.198.846) al contrato OC 172 de 2024.*
> *Por lo tanto, nos permitimos remitir la propuesta para adición según otrosí 2 que incluye: ampliación del alcance N°01, ampliación N°01, adición N°01 y consultoría del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el tiempo para el personal de apoyo del director de interventoría se consideraría 85 días calendario.* (...)"

El presupuesto solicitado para la presente adición garantiza la totalidad del personal de interventoría y corresponde al siguiente presupuesto:

**COSTO PARA INTERVENTORIA**

| Item | CARGO/OFICIO | CANTIDAD | SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL | DEDICACION MENSUAL | DURACION (Meses) | VALOR PARCIAL ($) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A | COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL | | | | | |
| 1 | Personal Profesional : | | | | | |
| 1.1 | Director | | | | | |
| 1,1,1 | Director residente de interventoria | 1 | 6.969.595 | 1,0 | 2,33 | $ 16.239.156 |
| 1.2 | Residentes | | | | | |
| 1.2,1 | Residente Obra Civil | 3 | $ 5.808.000 | 1,0 | 2,33 | $ 40.597.920 |
| 1.3 | Personal Técnico : | | | | | |
| 1,3,1 | Profesional social | 1 | $ 5.094.440 | 1,0 | 2,33 | $ 11.870.045 |
| 1,3,2 | Profesional seguridad y salud en el trabajo | 1 | $ 5.094.440 | 1,0 | 2,33 | $ 11.870.045 |
| 1,3,3 | Profesionalambiental | 1 | $ 5.094.440 | 1,0 | 2,33 | $ 11.870.045 |
| 1,3,4 | Tecnólogo en Construcciones Civiles | 2 | $ 3.269.070 | 1,0 | 1,97 | $ 12.880.136 |
| 1,3,5 | Tecnólogo en Construcciones Civiles | 1 | $ 3.269.070 | 1,0 | 2,83 | $ 9.251.468 |
| | Subtotal Costos Directos de Personal | | | | | $ 114.578.815 |
| | | | | Factor Multiplicador | | 2,13 |
| | Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador | | | | | $ 244.052.876 |
| B | OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | |
| | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL | DURACIÓN (Meses) | VALOR PARCIAL ($) |
| 1 | Dotación de oficina (incluye muebles y enseres) tiempo ejecución y legalizacion | Global | 1 | $ 877.100 | 2,33 | $ 2.043.643 |
| 3 | Equipo de oficina (Impresores - computadores- usb-mouse) tiempo ejecución y legalización | Global | 1 | $ 625.730 | 2,33 | $ 1.457.951 |
| 4 | Papeleria, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografias, etc | mes | 1 | $ 312.820 | 2,33 | $ 728.871 |
| 5 | Gasto de desplazamiento del personal profesional y tecnólogos a los diferentes frentes de intervención. | Global | 1 | $ 9.100.000 | 2,33 | $ 21.203.000 |
| 6 | Consultoria (Diagnostico de fugas y filtraciones en lozas de contrapiso y cubierta, en la cual se desarrollaran actividades de exploracion, desmonte de acabados de piso, hermeticidad y estanquiedad de carcamos de desague y demas elementos que tengan que ver con la evacuacion correcta de aguas lluvias) | Global | 1 | $ 3.790.000 | 1,0 | $ 3.790.000 |
| | Subtotal Otros Costos Directos | | | | | $ 29.223.465 |
| C | TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B) | | | | | $ 273.276.341 |
| | | | | IVA | 19,0% | $ 51.922.505 |
| | VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA | | | | | $ 325.198.846 |

El presupuesto incluye el personal para seguimiento y control en los frentes contractuales y la inclusión de los tres nuevos frentes (MORAVIA – AURES – CARPINELO).

## 4. POLITICA DE RACIONALIZACION DE ADICIONES

Desde la Subgerencia de Estructuración de Proyectos se realiza verificación y estudio de acuerdo con la directriz de RACIONALIZACIÓN DE ADICIONES, cuando la ejecución de determinado proyecto genere la necesidad de llevar a cabo adiciones por más del 50% del valor inicial del contrato; teniendo como conclusión a esta se recibe comunicado así:

Desde la Gestión Contractual se realiza verificación y estudio de acuerdo con la directriz de RACIONALIZACIÓN DE ADICIONES, cuando la ejecución de determinado proyecto genere la necesidad de llevar a cabo adiciones por más del 50% del valor inicial del contrato; teniendo como conclusión a esta se recibe comunicado así:

> "(…) *Teniendo en cuenta los criterios y parámetros de evaluación establecidos en la ficha técnica y condiciones de contratación, se evidencia que el contratista FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO con Nit. 10549160 – 4, cumple con todos los requisitos habilitantes en cuanto a capacidad financiera y organizacional y estaría habilitado para la posible adición.*

| NIT | Proponentes | Activo Corriente | Total Activo | Pasivo Corriente | Total Pasivo | Patrimonio | Utilidad Operacional | Intereses |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 800.109.571-6 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | $ 271.048.966 | $ 1.705.135.966 | $ 39.547.430 | $ 479.825.559 | $ 1.225.310.407 | $ 248.990.368 | $ 44.081.977 |

| NIT | Proponentes | Índice de Liquidez (IL) ≥ 1,8 | Índice de Endeudamiento (IE) ≤ 0,7 | Razón de cobertura de intereses ≥ 2 | Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) ≥ 0,05 | Rentabilidad sobre el Activo (ROA) ≥ 0,05 | Capital de Trabajo (CT) ≥ 389936447,4 | Resultado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 800.109.571-6 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | 6,9 | 28% | 5,65 | 0,20 | 0,15 | $ 231.501.536 | Habilitado |

De igual manera, desde la Subgerencia de Ejecución de Proyectos se realiza verificación y estudio de acuerdo con la directriz de RACIONALIZACIÓN DE ADICIONES, teniendo como conclusión lo siguiente:

1. Capacidad del contratista: desde la supervisión de ejecución del contrato se verifica que el contratista cuenta con la capacidad técnica y financiera para ejecutar las actividades contractuales descritas en el presupuesto para esta adición de recursos, esto con base a lo observado por esta supervisión durante la ejecución de las actividades, donde se ha evidenciado buena capacidad operativa con respecto a personal, herramientas y equipos y que a la fecha no se han presentado inconvenientes ni quejas conocidas tanto por parte de la interventoría ni de la supervisión con respecto al no pago de personal ni proveedores.

2. Comportamiento del contratista: a la fecha el contratista de obra ha demostrado cumplimiento oportuno al contrato, no se ha tenido la necesidad de realizarle descuentos por incumplimientos, requerimientos con copia a la aseguradora, cumplimiento de cronogramas, afectaciones de pólizas ni siniestros.

## 5. CONCEPTO SUPERVISIÓN

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y debido a lo expuesto en el presente documento, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos da su punto de visto favorable y pone a consideración del comité de contratación la solicitud de Ampliación de alcance No.1, Adición No.1 y Ampliación No.1, que se concreta en:

- **Ampliación al alcance con el fin de ejercer supervisión respecto de las sedes incluidas al contrato de obra: Moravia, Aures y Carpinelo**
- **Adición al valor en la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($325.198.846)**
- **Ampliación al plazo contractual por sesenta (70) días calendario**

Todo lo anterior, respecto al contrato Nro. 3306-172 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES UBICADOS EN DISTRITO DE MEDELLÍN".

## 6. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud de Ampliación de alcance No.1, Adición No. 1 y Ampliación No. 1 para el contrato de interventoría 3306-172 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES UBICADOS EN DISTRITO DE MEDELLÍN".

## 7. OBJETO CONTRACTUAL

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES UBICADOS EN DISTRITO DE MEDELLÍN".

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Valor inicial contrato (IVA incluido) | $ 597.383.528 |
| **Valor solicitud adición No. 1** | **$** 325.198.846 |
| Valor total contrato (incluido IVA) | $ 922.582.374 |
| Plazo del contrato | 135 días calendario |
| **Solicitud Ampliación No. 1** | **70 días calendario** |
| Plazo total | 205 días calendario |
| Forma de pago: (si aplica) | SEGÚN CONDICIONES CONTRACTUALES |
| Lugar de ejecución: | Medellín - Antioquia |
| Convenio o proyecto al que pertenece: | 460009629 de 2022 |
| Concepto de gasto que se requiere afectar: | |

## 9. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

**Matriz de riesgos**

Los riesgos establecidos inicialmente dentro de la matriz de riesgos realizada por la entidad y puesta a disposición del contratista, una vez enviada la invitación a contratar, no sufre alguna modificación en los mismos, toda vez que el sector y sus condiciones físicas y socioeconómica son similares, por lo cual los riesgos de ejecución ya fueron contemplados.

Atentamente,

Diego Fernando Duran Quintero
Firmado digitalmente por Diego Fernando Duran Quintero
Fecha: 2024.11.14 10:22:00 -05'00'

JUAN ESTEBAN IDARRAGA Z

**JUAN ESTEBAN IDARRAGA**
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU

**DIEGO DURAN QUINTERO**
Profesional C
Proyectó

Camilo V

**CAMILO VELASQUEZ SANCHEZ**
Apoyo técnico de supervisión

| | | | |
|---|---|---|---|
| Revisó: Paulina Giraldo Botero<br>Profesional B. | Paulina Giraldo Botero<br>Firmado digitalmente por Paulina Giraldo Botero<br>Fecha: 2024.11.14 10:34:52 -05'00' | VoBo: Diego Alberto Serna Zuluaga<br>Subgerente de Ejecución de Proyectos | Diego Alberto Serna Zuluaga<br>Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga<br>Fecha: 2024.11.14 10:37:06 -05'00' |